PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE SOSPECHA DE MICROTRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O FUERA DE ÉL (ACTIVIDAD FORMATIVA: DEPORTIVA, PASTORAL, ARTÍSTICA, SALIDA PEDAGÓGICA, CENTRO DE ESTUDIANTES U OTRA DE CARÁCTER RECREATIVA)

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1°	Cualquier miembro de la comunidad educativa deberá informar de inmediato a Inspectoría General sobre los hechos observados, relacionados con posible microtráfico de drogas o constatación de dicha situación al interior del establecimiento o fuera de él. Se deberá dejar registro escrito, relatando los hechos y sus circunstancias.	Cualquier integrante de la comunidad escolar que detecte el hecho.
2°	A más tardar, al día hábil siguiente, Inspectoría General, comunicará la situación al director y Coordinador/a de Convivencia Escolar, quien activará el Protocolo. Se realizará la denuncia, dentro de las 24 horas siguientes desde que se toma conocimiento de los hechos, ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunal de Familia, entregando los antecedentes disponibles. Se debe dejar registro de esta actuación.	Inspectoría General.
3°	Una vez que el director haya realizado la denuncia a las entidades competentes, el Equipo de Convivencia Escolar analizarán las respectivas acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, las que deberán ser notificadas al estudiante y su apoderado.	Director y Equipo de Convivencia Escolar.
4°	El director, junto al/la Coordinador/a de Convivencia Escolar e Inspectoría General, paralelamente, citarán a entrevista inmediata, por el medio más expedito (vía telefónica), al adulto responsable de del/la estudiante/s, la que se efectuará dentro de las 24 horas siguientes de haber tomado conocimiento del hecho, con la finalidad de informales sobre la situación y las acciones a seguir de acuerdo con lo señalado en la ley y en el Reglamento Interno.	Director, Inspectoría General y Coordinador de Convivencia.

	La entrevista debe quedar registrada en el libro de clases y en la hoja de registro de entrevistas	
5°	Coordinador/a de Convivencia y/o Inspector General informa, personalmente, al Profesor jefe la activación del protocolo, dentro de los 3 días hábiles siguientes desde que se formaliza la denuncia, a fin de coordinar las acciones de apoyo pedagógico, acompañamiento al estudiante y su apoderado y otras de carácter preventivo.	Coordinador/a de Convivencia Escolar y/o Inspectoría General.
6°	El profesor jefe y el equipo de convivencia, elaborarán un Plan de Seguimiento y Monitoreo del estudiante y de la situación que lo afecta, incorporando la coordinación con las instituciones encargadas de intervenir al estudiante y su familia.	Profesor jefe o Coordinador/a de Convivencia Escolar y Equipo Psicosocial.
7°	Se deberán archivar en una carpeta el registro de cada una de las acciones realizadas y de los antecedentes presentados que justificaron la activación del protocolo.	Coordinador/a de Convivencia Escolar.
8°	Todos los involucrados deberán guardar estricta reserva y confidencialidad de los/las involucrados/as y de los antecedentes que fundamenten la apertura del presente protocolo.	Todos los involucrados.

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN:

El equipo de convivencia escolar y el orientador, deberá planificar, ejecutar, monitorear y evaluar, durante el año, las acciones que apunten a la sensibilización y prevención de este tipo de conductas, evidenciado en el Plan de Convivencia Educativa, y/o Plan de Formación Ciudadana, y/o Plan de Orientación u otro Plane Específico que se considere necesarios.

Capacitar a docentes, asistentes de la educación y apoderados, en conceptos básicos de drogas, factores de riesgo, protección y prevención.

Realizar una labor preventiva dirigida a estudiantes, tales como, charlas, afiches, ferias, otras.

Solicitar orientación sobre el tema a SENDA, PDI, Carabineros, Fiscalía u otras instituciones que colaboran con la educación y prevención.

Difusión de **FONO DROGAS Y ALCOHOL: 1412. (Gratuito)** Acoge, orienta, interviene en situaciones de crisis y guía sobre las distintas alternativas de tratamiento existentes en el país.